



Bruno Aguilera-Barchet

## El Príncipe como garantía

La monarquía no es una forma de Estado obsoleta. Es tan legítima como la república. Siempre, claro está, que se trate de una monarquía constitucional, aceptada por el

pueblo. El rey tiene además, sobre el presidente de la república, la ventaja de que no tiene a una parte del electorado en contra. Por eso puede ejercer de árbitro frente a las fuerzas políticas. El rey no es elegido, pero su legitimidad deriva del respeto de las reglas sucesorias, que en el caso español fueron fijadas en el siglo XIII por Alfonso X el Sabio, en sus famosas Partidas. De donde pasaron a la Constitución de Cádiz -ya bicentenario- y de ella a la de 1978. El respeto a la tradición dinástica es garantía de solidez institucional y por ello

el artículo 57.1 de nuestra Constitución considera a nuestro Rey el «legítimo heredero de la dinastía histórica». Y en nuestra tradición dinástica, desde el siglo XIV, existe la figura del sucesor concretada en el Príncipe de Asturias, nada menos que desde 1388. Los hijos del Rey son infantes, salvo el primero en el orden de sucesión. Por eso se le llama «príncipe».

Sin sucesión, sin príncipe, no hay continuidad dinástica y la monarquía pierde completamente su sentido. La figura del Príncipe de Asturias es pues ca-

**El respeto a la tradición dinástica es garantía de solidez institucional**

**La figura del Príncipe es capital, para ello se le educa desde niño**

pital. Para ello se le educa desde niño. Aunque desde luego no debe resultar nada fácil ejercer de sucesor en una monarquía contemporánea, buscando constantemente el equilibrio entre el respeto a la tradición y la adecuación a los tiempos. Hoy cumple Don Felipe 44 años, de los cuales 35 como Príncipe de Asturias, predicando con el ejemplo y asegurando con un comportamiento intachable, que la continuidad de la Jefatura del Estado está garantizada, en aras del interés general. Felicidades, Alteza.